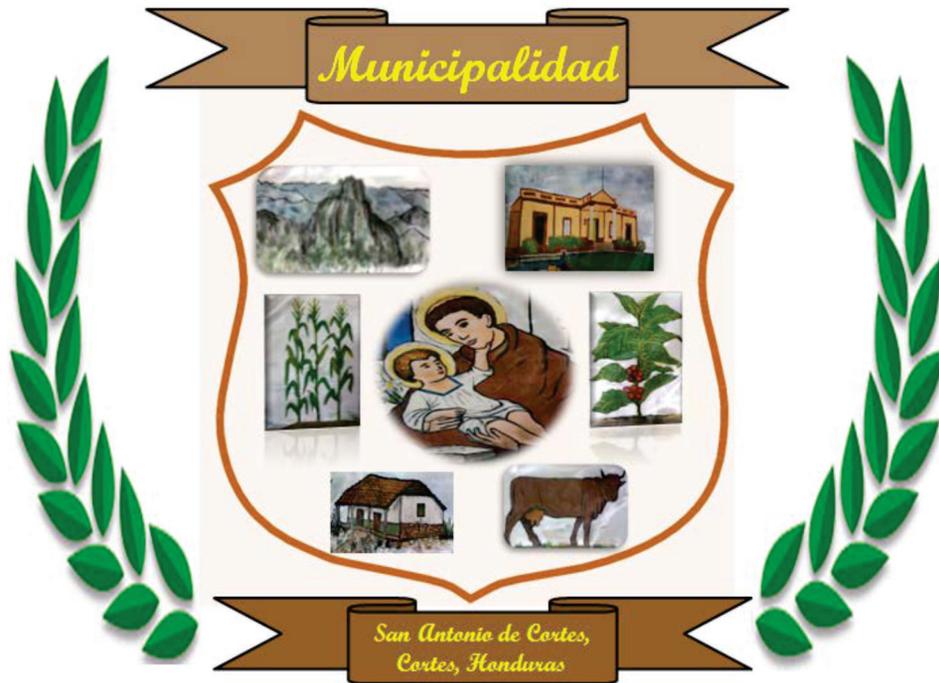




CONASA
Consejo Nacional de Agua
Potable y Saneamiento

SAN ANTONIO DE CORTES, CORTES



Política Municipal de Agua Potable y Saneamiento

Aprobada por la Corporación Municipal - Acta No. 20, Punto 25, del Cabildo
Abierto del 14 de Octubre de 2017.



Contenido

INTRODUCCIÓN	4
<u>I. SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO Y ANÁLISIS DEL SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO.</u>	5
1.1 ANÁLISIS DE LA COBERTURA Y DESCRIPCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EN AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO.	5
1.1.1 ANÁLISIS DE COBERTURA – AGUA POTABLE	5
1.1.2 ANÁLISIS DE COBERTURA – SANEAMIENTO	6
1.2 ASPECTOS POLÍTICOS	7
1.3 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL SECTOR A NIVEL MUNICIPAL	7
1.4 PLANIFICACIÓN SECTORIAL DEL MUNICIPIO	8
1.5 PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO A NIVEL MUNICIPAL	8
1.5.1 PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL CASCO URBANO.	8
1.5.2 PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL ÁREA RURAL.	8
1.5.3 PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN INSTITUCIONES PÚBLICAS.	10
1.6 FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO	10
1.7 GESTIÓN DEL RECURSO HÍDRICO	11
CONCLUSIONES DEL DIAGNOSTICO	11
<u>II. ALCANCES Y FINALIDAD DE LA POLÍTICA.</u>	13
FINALIDAD	13
ALCANCES TEMPORAL Y GEOGRÁFICO DE LA POLÍTICA	13
<u>III. PRINCIPIOS QUE GUÍAN EL SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO.</u>	14
<u>IV. VISIÓN MUNICIPAL DEL SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO</u>	16
<u>V. LINEAMIENTOS, OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y ESTRATEGIAS DE LA POLÍTICA MUNICIPAL.</u>	17
GLOSARIO DE TÉRMINOS Y DEFINICIONES	24
AGRADECIMIENTOS	26
APROBACIÓN	27
REFERENCIAS	28
ANEXOS	29



Tabla de cuadro

Cuadro 1 Población del Municipio de San Antonio de Cortés5
Cuadro 2. Cobertura de Agua Potable6

Tabla de Gráficos

Gráfico 1 Datos de Presupuestos Municipales en Agua y Saneamiento10



Introducción

Nuestro País para el cumplimiento de los objetivos nacionales, necesita un conjunto de políticas que ordenen y orienten la gestión del sector de forma que produzcan rendimientos concretos en términos de beneficios para la población en el corto, mediano y largo plazo.

En el marco de la política de descentralización del Estado, del Plan de Nación Visión de País y la Ley Marco del Sector Agua Potable y Saneamiento que indica que es responsabilidad de las Municipalidades establecer las políticas locales de los servicios, la municipalidad de **San Antonio de Cortes**, ha elaborado la Política Pública del Sector, con la aprobación del Consejo Nacional de Agua Potable y Saneamiento (CONASA), entidad rectora cuyas atribuciones incluyen la formulación y aprobación de las políticas del sector, desarrollo de estrategias y planes nacionales.

Esta política municipal está en consonancia con la Política Nacional del Sector Agua Potable y Saneamiento, siendo un instrumento que orienta el desarrollo de las actividades, planes y estrategias necesarias para alcanzar los objetivos del municipio en los temas de agua potable y saneamiento, por lo tanto, se convierte en una adaptación de la política nacional a las particularidades, necesidades y aspiraciones del municipio de **San Antonio de Cortes, Cortes**.

El proceso de formulación de la política municipal sectorial requirió en primera instancia, la elaboración de un análisis de la situación actual del sector en el municipio, que una vez validado sirvió de insumo para la construcción de una Visión Conjunta, la definición de principios y objetivos, así como la elaboración de las estrategias para su cumplimiento.

La revisión y adaptación de la política en el año 2017, ha contado con la asistencia del personal técnico de Wáter For People, quienes actuaron como facilitadores del proceso y un Grupo Núcleo, conformado con representantes del gobierno municipal, COMAS, USCL, ONGs presentes en la zona, representantes locales de las instituciones del estado y miembros de la asociación de juntas de agua del municipio.



I. Síntesis del Diagnóstico y Análisis del Sector Agua Potable y Saneamiento.

El municipio de San Antonio de Cortes obtuvo su título con este nombre en el año de 1899, está ubicado en la parte nor - occidente de Honduras, en el departamento de Cortes, con una extensión territorial de 227.10 Km² de topografía irregular con alturas que oscilan entre los 500 y 800 metros sobre el nivel del mar.

Sus límites municipales son los siguientes: Al Norte: municipio de Villanueva; Al Sur: municipio de San Francisco de Yojoa; Al Este: municipios de Potrerillos y Santa Cruz de Yojoa; Al Oeste: Municipios de Ilama y Chinda en Santa Barbara, sus coordenadas promedio en UTM son 16P 387321 y 1671192.

El municipio se divide en la cabecera municipal con 10 barrios; el área rural con 45 aldeas; con una densidad de 98 habitantes por kilómetro cuadrado. En total en el municipio existen 71 instituciones públicas; 5 centros de salud y 66 centros de educación primaria y secundaria.

A continuación, se detalla la distribución de la población por sector.

Cuadro 1 Población del Municipio de San Antonio de Cortés

No.	Sector Poblacional	Población
1	Sector Urbano	7,739
2	Sector Rural (concentrado y	14,647
Total		22,386

Fuente: Instituto Nacional de Estadística-INE 2016

1.1 Análisis de la Cobertura y Descripción de la Infraestructura en Agua Potable y Saneamiento.

El promedio de habitantes por viviendas es de 3.98 personas/viviendas en el área urbana y de 4.29 personas/viviendas en el área rural, para un promedio del municipio de 4.20 personas por cada vivienda habitada.

1.1.1 Análisis de Cobertura – Agua Potable

El siguiente cuadro muestra la cobertura de agua tanto en el área urbana como rural.



Cuadro 2. Cobertura de Agua Potable

No.	Sector Poblacional	Cobertura de Agua Potable		
		Población General	Población con agua	Porcentaje
1	Sector Urbano	7,739	7,197	93 %
2	Sector Rural	14,647	12,157	83 %
Total		22,386	19,354	89 %

Fuente: Creación propia, Datos de Monitoreo Municipal de Agua y Saneamiento 2017.

El municipio cuenta actualmente con una cobertura física de agua del 93% a nivel de comunidades, es decir que 43 de las 46 comunidades concentradas y el casco urbano cuentan con un sistema de agua, sin embargo la cobertura de la población con agua es del 89% estando levemente sobre del promedio nacional que oscila entre el 75 al 80%, lo cual indica que el reto para las autoridades municipales es reducir la brecha existente para lograr cobertura total considerando que se requiere de una inversión considerable ya que las comunidades que carecen del servicio son las más alejadas y comunidades con soluciones técnicas complejas y costo beneficio muy alto.

El sector urbano tiene una cobertura del 93%, cubierta por el sistema de agua que administra la municipalidad. El área rural el 83% de la población tiene acceso al servicio de agua, existiendo más de 2,000 personas que no cuenta con una conexión domiciliar.

1.1.2 Análisis de Cobertura – Saneamiento

En cuanto al saneamiento en el área urbana por un sistema de alcantarillado sanitario existen únicamente colectores en una parte de la calle principal y cuadras aledañas al parque central, de acuerdo con datos proporcionados por la municipalidad existen alrededor de 2,000 viviendas en el área urbana, por lo tanto, la cobertura del alcantarillado sanitario no es representativa debido a que no presta ningún servicio. sin embargo, en el área urbana el 95% de las familias cuenta con una solución de saneamiento y un 5% que no tiene acceso a una solución de saneamiento. la tecnología más preponderante es la del inodoro convencional con un 75% de las familias, por otro lado, el 19% de las familias hacen uso de letrinas de cierre hidráulico. a pesar del alto porcentaje de cobertura la disposición adecuada de las aguas negras requiere atención para el tratamiento



debido a que solamente el 17% de las familias con soluciones de saneamiento posee algún tipo de infraestructura para el manejo de aguas negras únicamente y el 78% de las familias con soluciones de saneamiento aunque poseen instalaciones de tubería que en algunos puntos son mini redes de tubería de aguas negras y grises estas descargan directamente en los cuerpos de agua que cruzan el área del casco urbano.

En el área rural según registro de 44 comunidades existen 3,700 familias de las cuales el 86% tiene acceso a saneamiento mediante letrinas de cierre hidráulico e inodoros, esto representa un total de 3,182 familias y un 14% que no cuentan con acceso a ningún tipo de tecnología de saneamiento siendo un total de 580 familias, cabe destacar que los datos muestran que la cobertura de saneamiento en su mayoría es por tecnologías que hacen uso de agua esto es consecuente a que la mayoría de las comunidades cuentan con un sistema de agua, otro aspecto a resaltar es que las familias con acceso a saneamiento cuentan también con infraestructura para el manejo de las agua negras pero no todas hacen un manejo adecuado de las agua grises.

1.2 Aspectos Políticos

La municipalidad como titular de los servicios de agua potable y saneamiento, asume su rol, con el apoyo de la intervención de las instituciones del sector, impulsando el desarrollo de proyectos de infraestructura, tanto en el área urbana como rural. Esto se refleja en la participación de la corporación municipal en pleno en las actividades que tienen que ver con el sector AP y S, al grado que los regidores asignados a la COMAS cumplen sus funciones y participan activamente en las diferentes actividades.

1.3 Estructura Organizacional del Sector a nivel municipal

En cumplimiento a la Ley Marco del sector Agua Potable y Saneamiento de Honduras, a través del Programa de Agua y Saneamiento Rural del SANAA, se han organizado y capacitado la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento “COMAS”, la Unidad de Supervisión y Control Local “USCL” y la Asociación de Juntas Administradoras de Agua Municipal AJAAMSAC”; instancias que fueron aprobadas en sesión de Corporación Municipal, con la participación de la sociedad civil.



1.4 Planificación Sectorial del Municipio

El municipio de San Antonio de Cortes carece de planificación municipal en el sector agua potable y saneamiento, se rigen por el plan de inversión que tiene la municipalidad para cada año.

1.5 Prestación de los Servicios de agua potable y saneamiento a Nivel Municipal

1.5.1 Prestación del Servicio de Agua Potable y Saneamiento en el Casco Urbano.

La prestación de servicio de agua potable en el casco urbano lo realizan, la municipalidad para 9 barrios y una junta de agua que atiende a uno de los barrios.

Actualmente, el acueducto del casco urbano es administrado por la municipalidad cobrando una tarifa por servicio de agua potable de Lps. 40.00, bajo un modelo de gestión centralizado, es decir los fondos ingresan al tesoro municipal y se utilizan para otros rubros, no como lo que establece la ley que los fondos que ingresan por servicio de agua deben ser invertidos exclusivamente en el mantenimiento del mismo sistema; aunque como se podrá observar en el apartado de la sostenibilidad financiera del prestador urbano, la municipalidad subsidia la operación y mantenimiento de este sistema, debido a esta situación el 73% de las familias con acceso a agua están insatisfechas con el servicio¹.

No se está cobrando servicio por uso alcantarillado sanitario debido a que este no presta servicio actualmente, pero la municipalidad cuenta con un diseño de alcantarillado sanitario que cubre aproximadamente el 80% del área urbana sin embargo el diseño no contempla plantas de tratamiento; también la municipalidad brinda servicio de recolección de desechos sólidos, estos son depositados en el botadero municipal ubicado al noreste del municipio, pero para las cuales se está realizando otro estudio y poderles brindar el servicio.

1.5.2 Prestación del Servicio de Agua Potable y Saneamiento en el Área Rural.

En el municipio existen 39 JAAPS organizadas según lo establece el reglamento general de JAAPS de las cuales 28 JAAPS cuentan con personalidad jurídica representando el 72% y 11 que aún no

¹ Datos de Monitoreo Municipal de Agua y Saneamiento 2017.



tienen personalidad jurídica, sin embargo, no todos los miembros de la estructura de las JAAPS están activos.

Del total de los miembros de las directivas de las juntas de agua organizadas solamente el 13% son mujeres, esto tiene relevancia no solo con equidad de género sino que según estudios cuando las juntas son dirigidas por mujeres los fondos son administrados más transparentemente; otro dato importante es que muchas JAAPS no tienen o no aplican ningún el reglamento interno, por tanto sus acciones no están respaldadas en el marco legal; también cabe a resaltar que el 12% de las JAAPS tienen cuenta bancaria registrada a nombre de las JAAPS, también existen JAAPS que cuentan con cuentas bancarias a nombre de miembros y JAAPS que no tienen cuenta bancaria sin embargo cuentan con fondos disponibles, aunque esto no se traduce en mejora de la calidad de los servicios, porque el 80% no realizan ningún tratamiento al agua, es decir la población no está consumiendo agua apta para consumo humano, por lo tanto tienen riesgo de contaminación.

Un aspecto por resaltar en el municipio es que el 49 % de los sistemas de agua cuentan con macro y micro medición lo que garantiza el uso racional del agua, evitando fugas y desperdicios; con lo cual se optimiza el funcionamiento del sistema. El uso racional del agua se evidencia en que el promedio de consumo mensual por usuario es de 10 metros cúbicos, aunque tienen asignados 20 metros cúbicos.

El tema de las tarifas por servicio de agua debe ser objeto de análisis y reflexión por parte de los prestadores de servicio con las asambleas de las diferentes comunidades, ya que las tarifas en el municipio oscilan entre 10 y 175 lempiras, para un promedio municipal de Lps. 50.81, en algunas comunidades la tarifa cubre los costos de operación y mantenimiento, por lo tanto, sino se hace algo al respecto los índices de calidad seguirán cayendo y todo apunta al colapso de los sistemas, esto se ve reflejado en que solamente el 30% de las familias con acceso a agua se muestran satisfechas con el servicio².

² Datos de Monitoreo Municipal de Agua y Saneamiento 2017.



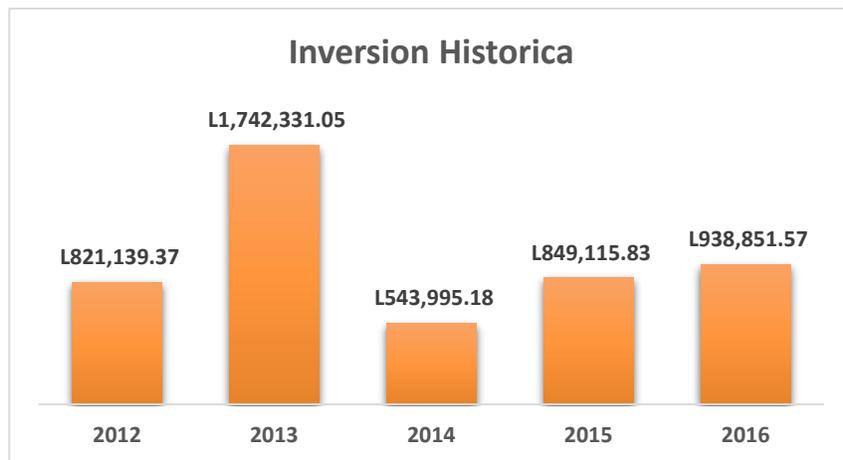
1.5.3 Prestación del Servicio de Agua Potable y Saneamiento en Instituciones Públicas.

El municipio de San Antonio de Cortes cuenta con 71 instituciones públicas; 4 centros de salud y 66 centros educativos, actualmente el 100% de las instituciones públicas cuentan con acceso a saneamiento y agua potable, sin embargo, solamente el 61% tiene servicios eficientes; el 39% restante carecen de calidad, cantidad y continuidad.

1.6 Financiamiento del Sector Agua Potable y Saneamiento

La inversión municipal en agua y saneamiento del municipio se ve reflejada en los datos de sus presupuestos anuales, el análisis para este diagnóstico se realizó con los datos desde el año 2012 hasta el 2016.

Gráfico 1 Datos de Presupuestos Municipales en Agua y Saneamiento



Fuente: Municipalidad de San Antonio de Cortés

La inversión de agua potable y saneamiento se encuentra dentro de la línea presupuestaria del sector Salud, la inversión realizada desde 2012 hasta el 2016 es de 4,895,433.00 Lempiras para todo el sector de los cuales incluyen los costos de cofinanciamiento para infraestructura de agua, infraestructura de saneamiento escolar y asistencia técnica por parte de los técnicos municipales con un promedio anual de L979,086.00 esto representa el 6% del total del presupuesto anual municipal, sin embargo ha existido la necesidad de incrementar el porcentaje de inversión según lo proyectado en un año en particular llegando hasta un 11% (ver gráfica), esto demuestra un aumento del 5% en relación a la inversión promedio y la anuencia de parte de la corporación municipal para invertir en el sector agua potable y saneamiento.



1.7 Gestión del Recurso Hídrico

En el municipio de San Antonio de Cortes existen alrededor de 18 microcuencas que abastecen a 42 comunidades y el casco urbano, una de las zonas productoras de agua más importantes para el municipio es la montaña de las nieves, esta montaña posee un área aproximada de 584 hectáreas la cual está distribuida entre los municipios de Ilima- Santa Barbara (70%), Chinda- Santa Barbara (10%) y San Antonio de Cortes (20%) , la importancia de esta zona es debido a que abastece a más del 50% de las comunidades del municipio y el casco urbano. actualmente en el municipio existen microcuencas en mal estado y debido a ello su caudal baja en época de verano y no cubren la demanda de la población, teniendo como resultado el racionamiento del servicio de agua siendo este deficiente; el deterioro de estas fuentes de agua se da por una serie de causas, entre las cuales podemos mencionar: la agricultura migratoria, comercialización de la madera y las plagas, a la que han sido sometidas las microcuencas durante mucho tiempo.

En la gestión local del recurso hídrico el municipio ha dado algunos pasos logrando una declaratoria como zona protegida, existe un comité intermunicipal para la protección de la montaña de la Nieve en coordinación y acuerdos con los municipios vecinos. a nivel de juntas de agua existe en algunas juntas de agua el comité de microcuencas con planes de acción, pero de estos no se tiene certeza de su ejecución, por otro lado, también existen juntas de agua que han incluido en su estructura tarifaria un monto para la protección y compra de la microcuenca sin embargo no son todas. en función de la legislación forestal vigente en el país se logró en un momento la conformación del Consejo Consultivo Municipal sin embargo este necesita reactivarse y tener mayor representatividad comunitaria y mayor coordinación con la Unidad Municipal Ambiental.

Conclusiones del Diagnostico

1. La cobertura municipal en agua potable del 89% y de saneamiento de 88%, es muy buena pero las autoridades municipales deben priorizar inversiones en este sector, para poder cubrir la demanda restante y así llegar a Cobertura Total por acceso.
2. Aunque el porcentaje de acceso a saneamiento en el área urbana es alto, se debe atender la problemática del tratamiento de las aguas negras y grises que son vertidas en las quebradas.



3. El 61% de las instituciones públicas reciben servicios adecuados por lo que es necesario establecer mecanismos para mantener estos índices y atender el 39% restante ya que esto representa en su mayoría población infantil del municipio.
4. El 49 % de los sistemas de agua cuentan con macro y micro medición lo que garantiza el uso racional del agua, evitando fugas y desperdicios; con lo cual se optimiza el funcionamiento del sistema.
5. Para cumplir con el mandato de la Ley Marco del sector agua potable y saneamiento, la municipalidad deberá organizar en el casco urbano un prestador de servicios, desconcentrándolo de la administración central y asumir el rol de titular.
6. La Comisión Municipal de Agua y Saneamiento (COMAS), debe continuar asumiendo su rol de coordinación y articulación de los diferentes actores del sector agua potable y saneamiento, para fortalecer las diferentes organizaciones e instituciones sectoriales y propiciar la gestión de recursos externos.
7. El municipio debe fundamentar su desarrollo sectorial en un plan estratégico municipal de agua potable y saneamiento que cuantifique y priorice las inversiones de acuerdo con criterios de selección definidos con las comunidades beneficiarias.
8. La calidad de la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento en el municipio es muy precaria, esto se debe en gran parte a que las tarifas no cubren los costos de administración, operación y mantenimiento de los sistemas.
9. Para poder lograr la cobertura total de acceso a los servicios de agua potable y saneamiento, el municipio deberá gestionar los fondos mediante el concepto de coinversión, donde el monto total del proyecto se distribuye entre, el cooperante, la municipalidad y los beneficiados.
10. La degradación de las microcuencas se evidencia en la disminución del caudal en las fuentes de agua, por lo tanto, es necesario reactivar las organizaciones municipales y comunitarias con el objetivo de coordinar con la población, para la protección, conservación y legalización de las microcuencas que abastecen a las diferentes comunidades.



II. Alcances y Finalidad de la Política.

Finalidad

Esta política es el instrumento que guía y orienta la toma de decisiones para el desarrollo del sector agua potable y saneamiento, incluye la identificación de los principales componentes estratégicos para la operatividad de los objetivos, que guían y coordinan las intervenciones de los actores del sector, agrupando tanto actuaciones ya encaminadas, como nuevas directrices.

En este sentido la presente política proporciona la visión sobre el nuevo orden y marca el camino para los tomadores de decisiones y para todos los entes participantes que desarrollan algún tipo de actividad en agua potable y saneamiento.

La política consiste en el desarrollo de los principios que expresan los valores políticos y éticos que regirán la conducta del municipio con relación al sector, la visión, lineamientos de política y objetivos específicos.

Es importante recalcar que la presente política proporciona una visión y el marco de lineamientos para el sector.

Está construida sobre el reconocimiento de las experiencias y con la participación de los diferentes actores. Proporciona el marco para una mayor articulación entre la autoridad municipal, organizaciones sectoriales, prestadores de servicio y los usuarios.

Alcances Temporal y Geográfico de la Política

La presente política tiene un enfoque amplio y abarca la totalidad del territorio municipal. El horizonte se ha establecido al año 2038 para ser congruente con los lineamientos del Gobierno de la República y que se origina en la Ley para el Establecimiento de una Visión de País y un Plan de Nación.



III. Principios que Guían el Sector Agua Potable y Saneamiento.

Honduras reconoce el **Derecho al Agua Potable** y al Saneamiento como un **Derecho Humano**, siendo esencial para una vida digna con salud. Este principio se refleja en la aspiración de la universalización de los servicios, que depende de la capacidad del Estado en realizar las inversiones requeridas aplicando el concepto de gradualidad. En la Legislación vigente está considerado que el consumo humano tiene relación preferencial y privilegiada sobre los demás usos del agua.

En consonancia con la Ley Marco y la Política Nacional de Agua Potable y Saneamiento. Los principios que rigen la aplicación de la política municipal son los siguientes:

- ❖ **Eficiencia:** La prestación de servicios se realiza en forma eficiente, produciendo resultados en forma inmediata, sin desperdicio de recursos, sin costos adicionales, ni pérdida de calidad, retraso o insatisfacción del usuario.
- ❖ **Continuidad y Generalidad:** Estos aseguran que los servicios de agua potable y saneamiento son suministrados en forma continua y accesible para todos los usuarios.
- ❖ **Igualdad y Equidad:** Principios de acuerdo con los cuales, los usuarios de los servicios en igualdad de condiciones deban ser tratados de la misma manera por los prestadores.
- ❖ **Solidaridad:** Principio de acuerdo con el cual el agua es herencia común de todos, que hemos recibido las generaciones presentes, y que debemos transmitir en las mejores condiciones posibles a las generaciones venideras. También Solidaridad, según el cual la estructura tarifaria podrá reflejar criterios diferenciados, gravando proporcionalmente más a los usuarios de mayor capacidad económica, de acuerdo con el interés general de la comunidad.
- ❖ **Transparencia:** Principio de acuerdo con el cual la prestación de los servicios, planes de inversión, resultados de gestión y las tarifas sean explícitas y públicas.
- ❖ **Participación Ciudadana:** La orientación de las leyes promulgadas en años recientes refuerza la participación de los ciudadanos en la priorización de los proyectos municipales, así también en la toma de decisiones, en la implementación de obras y en la gestión de servicios. Las acciones también abarcan la supervisión y la rendición de cuentas.



- ❖ **Uso Preferencial del Recurso Agua para el Consumo Humano:** Siendo que en el municipio el agua es compartida con actividades productivas (agricultura, producción de café, entre otras) se dará preferencia al derecho humano de consumirla para vivir.
- ❖ **Enfoque de Género:** Durante la ejecución de la política se valorará las implicaciones para las mujeres y para los hombres de cualquier acción que se planifique o ejecute. Las preocupaciones y experiencias de las mujeres, al igual que las de los hombres, serán parte integrante de la elaboración, puesta en marcha, control y evaluación de las políticas y los programas en todas las esferas políticas, económicas y sociales, de manera que las mujeres y los hombres puedan beneficiarse de ellos igualmente y no se perpetúe la desigualdad.
- ❖ **Gestión de Riesgo:** La planificación, ejecución, operación y mantenimiento de los sistemas de agua y saneamiento se harán tratando de reducir el nivel de riesgo y establecer las condiciones para que esa reducción sea sostenible y plenamente integrada a los procesos de desarrollo municipal.
- ❖ **Gobernabilidad y/o Gobernanza:** La efectividad de la ejecución de la política se basará en alto grado de cooperación e interacción entre el gobierno local y las organizaciones de la sociedad civil, mediante el establecimiento de espacios de dialogo liderados por la COMAS.
- ❖ **Ordenamiento Territorial:** Para la protección efectiva de las fuentes de agua se implementará un proceso político participativo y de concertación de actores que articulen en una misma visión, intereses e iniciativas locales, con el propósito de definir e integrar actividades relacionadas con el uso sostenible y ocupación ordenada del territorio, en concordancia con sus potencialidades.
- ❖ **Sostenibilidad:** Se busca que los servicios de agua y saneamiento sean sostenibles, es decir que siguen funcionando por el periodo de vida del servicio. La sostenibilidad se da a través de varios factores, incluyendo la sostenibilidad financiera, tecnológica, institucional y ambiental.



IV. Visión Municipal del Sector Agua Potable y Saneamiento

El municipio de San Antonio de Cortes, Cortes, se visualiza en el 2030 como un municipio con servicios de agua y saneamiento sostenibles, facilitados por prestadores fortalecidos y comprometidos con la gestión integrada del recurso hídrico y para lograrlo se plantea poner en práctica una serie de estrategias; dirigiéndose por cinco lineamientos de la política municipal de APyS formulada de manera participativa entre todos los sectores del municipio con el objetivo que se aplique durante los siguientes periodos de gobierno hasta ver alcanzada la visión actual.

Visión

Al año 2030 las familias del municipio de San Antonio cuentan con servicios de agua potable y saneamiento sostenibles, facilitados por prestadores fortalecidos y comprometidos con la gestión integrada del recurso hídrico, con personal capacitado para brindar servicios de agua y saneamiento con calidad y cantidad.



V. Lineamientos, Objetivos Específicos y Estrategias de la Política Municipal.

Los lineamientos son directrices que definen la forma en la cual se espera lograr la visión, articulan los principios y objetivos específicos, contribuyendo al desarrollo del sector. Aunque cada uno de los actores tanto a nivel nacional como municipal tiene sus propios roles y responsabilidades, estos lineamientos fijan patrones de actuación e intervención para los diferentes actores en el desarrollo sectorial.

A continuación, los lineamientos de la política municipal del sector agua potable y saneamiento del municipio de San Antonio de Cortes, Cortes, los cuales tienen como fin último alcanzar Cobertura Total y Para Siempre.

Lineamientos 1:

Todos los habitantes del municipio tienen acceso a servicios de agua potable y saneamiento, bajo un enfoque de inclusión y de acuerdo con las condiciones específicas de cada comunidad y/o cada familia.

Objetivos específicos:

- a) Alcanzar Cobertura Total de los servicios de agua potable en el municipio, priorizando la intervención de acuerdo con las necesidades de cada comunidad y/o cada familia.
- b) Alcanzar Cobertura Total en Saneamiento, a través de la estrategia de saneamiento sostenible.
- c) Atender a las familias de la zona rural dispersa del municipio con intervenciones que incluyan soluciones individuales y/o colectivas que se adapten a sus condiciones.
- d) Administrar eficientemente los sistemas de agua potable y saneamiento para mantener la cobertura actual de los servicios.
- e) Lograr la participación ciudadana como contraparte en la ejecución de los proyectos.

Estrategias:

1. El plan de inversión municipal contara con una partida anual de contraparte para la ejecución de proyectos de agua y saneamiento.



2. La priorización y ejecución de los proyectos de agua y saneamiento se harán de acuerdo con criterios de selección definidos con las comunidades y familias beneficiarias, tomando en cuenta la zona rural dispersa del municipio.
3. Gestión de fondos con organismos cooperantes para la construcción de proyectos de agua y saneamiento en comunidades que no cuentan con un sistema de abastecimiento.
4. El derecho de conexión de agua potable estará vinculado con la solución de saneamiento (construcción de un sanitario en las viviendas de la zona rural y urbana), es decir que, para obtener una nueva conexión del servicio de agua potable, se establece como requisito la construcción de un sanitario en la vivienda.
5. Implementar la estrategia de saneamiento sostenible la cual consiste en:
 - ❖ Promover un enfoque de sostenibilidad y escalabilidad a partir de que cada familia construya su propia solución de saneamiento ya sea con ahorro o fondos propios, crédito o autoconstrucción con materiales locales.
 - ❖ Promover un enfoque de sostenibilidad económica y financiera a través de la reducción y eliminación de subsidios y otras distorsiones que afecten el acceso seguro a saneamiento; basados en subsidio inteligentes donde se subsidia solamente a familias en extrema pobreza.
 - ❖ Promover la sostenibilidad ambiental, considerando la excreta y las aguas residuales como recursos valiosos que contienen cantidades significativas de energía y nutrientes que pueden ser aprovechados, bajo un manejo sostenible que protege los recursos humanos y naturales.
 - ❖ Las organizaciones no gubernamentales o cualquier otra entidad interesada en la construcción de Letrinas o Sanitarios en el municipio, lo hará de acuerdo con una política de subsidio inteligente, apegándose a lo estipulada en la estrategia de saneamiento sostenible.
6. Las tarifas por servicios de agua potable y saneamiento deben cubrir el 100% de los costos de administración, operación, mantenimiento y un ahorro para contraparte de futuras ampliaciones o reposiciones de los componentes del sistema.
7. Para la ejecución de proyectos de agua o alcantarillado sanitario el cofinanciamiento de parte de la comunidad deberá ser del 25% para proyectos nuevos y del 30% para proyectos de reconstrucción o ampliación.



8. Capacitación al personal técnico municipal sobre los diferentes modelos de intervención en agua y saneamiento para la zona rural dispersa.
9. Atender la zona rural dispersa del municipio por grupos de familias y/o comunidades para eficientar los recursos.
10. Se realizarán auditorías anuales a todos los prestadores de servicios (juntas de agua), para que administren correctamente los recursos provenientes de la tarifa y los mismos sean invertidos en el mantenimiento preventivo de los sistemas de agua potable y saneamiento.
11. Los prestadores de servicio y sistemas de agua potable serán monitoreados a través del Sistema de Información de Agua y Saneamiento Rural (SIASAR), el cual será actualizado anualmente y servirá de base para la planificación de las acciones en el sector agua potable y saneamiento.

Lineamientos 2:

Los servicios de agua potable y saneamiento que se brindan en el municipio son en cantidad, de calidad, continuos y equitativos, independientemente de la condiciones económicas y sociales que tengan las familias.

Objetivos específicos:

- a) Fortalecer y desarrollar capacidades de gestión, administración, operación y mantenimiento de los prestadores de servicio (JAAPS) del municipio.
- b) Garantizar la calidad del agua a través de los procesos de tratamiento y la desinfección del agua para consumo humano, así como la promoción de otras formas de potabilización del agua para consumo humano.
- c) Garantizar el suministro continuo de agua mediante la implementación de micro medidores en todos los sistemas de agua.
- d) Promover liderazgos en la población, impulsando la participación de las mujeres y jóvenes, para la gestión sostenible de los servicios de agua potable y saneamiento.



Estrategias:

1. Legalización de todas las juntas administradoras de agua potable y saneamiento del municipio ya que es un requisito para recibir asistencia tanto del gobierno central como de la municipalidad.
2. Todos los prestadores de servicios (JAAPS) cuentan con un plan de operación y mantenimiento para la ejecución ordenada de las diferentes actividades.
3. Diseñar y Ejecutar un Plan de Capacitación para los directivos de las juntas de agua, orientado a fortalecer y desarrollar capacidades de gestión, administración, operación y mantenimiento de sistemas de agua potable y saneamiento.
4. Transferencia de conocimientos entre los directivos de las juntas administradoras de agua como un mecanismo de sostenibilidad de los sistemas de agua potable.
5. La unidad de supervisión y control local (USCL) socializará la aplicación de tarifas que aseguran la sostenibilidad de los servicios de agua potable y saneamiento, basadas en un estudio de costos reales de operación y mantenimiento, incluyendo la recuperación parcial de la inversión.
6. Capacitar a los prestadores de servicio, para que prevengan los problemas de vulnerabilidad en los sistemas de agua ante un desastre natural.
7. Ejecutar un plan de concientización y sensibilización a los usuarios/beneficiarios y centros educativos, sobre uso racional del agua, administración, tarifas, sostenibilidad, entre otros.
8. La micro y macro medición se establece como una medida que contribuirá a evitar fugas, desperdicios y el uso racional del agua, optimizando el funcionamiento del sistema.
9. Todo proyecto nuevo, reconstrucción o ampliación de agua potable, deberá contar con micro y macro medición.
10. La asistencia técnica a las juntas de agua la realizara el personal de la Unidad Técnica Municipal de Agua y Saneamiento (UTMAS), la cual contara con presupuesto para ejecutar sus acciones.



Lineamientos 3:

Garantizar la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento mediante la protección, conservación y legalización de las zonas productoras de agua.

Objetivos específicos:

- a) Diseñar y Ejecutar un plan de protección y conservación de las microcuencas en coordinación con las juntas administradoras de agua y patronatos de las diferentes comunidades del municipio.
- b) Promover que las microcuencas del municipio sean declaradas como áreas productoras de agua y que cuenten con un plan de manejo amigable al entorno para beneficio de los usuarios, propietarios y productores de la zona.
- c) Promover el pago por servicios ambientales.

Estrategias:

1. La tarifa por servicio de agua potable deberá incluir por lo menos Lps. 5.00 por cada usuario, para la compra, protección, conservación, legalización o para el pago por servicios ambientales, de las fuentes productoras de agua potable.
2. El presupuesto municipal contara con una partida anual, como contraparte para la ejecución de acciones de protección y conservación de las fuentes abastecedoras de agua potable.
3. Proceso de concertación para establecer la participación de los usuarios y prestadores en esquemas de pago y compensación ambiental.
4. Actualizar anualmente el inventario de fuentes de agua para identificar preventivamente los riesgos a los que están expuestas.
5. Diseño e implementación de un Plan Educativo dirigido a los usuarios de los servicios, apoyado en una campaña de concientización permanente sobre el uso racional del agua, buenas prácticas higiénicas sanitarias y la protección de las microcuencas abastecedoras de agua.



Lineamientos 4:

Organizaciones sectoriales capacitadas y fortalecidas para que garanticen el buen funcionamiento del sector agua potable y saneamiento.

Objetivos específicos:

- a) Fortalecer las diferentes organizaciones del sector agua potable y saneamiento del municipio.
- b) Capacitar constantemente a los diferentes actores del sector en las funciones que les competen según las diferentes leyes aplicables.
- c) Promover la participación de la sociedad civil en la toma de decisiones sobre los temas de agua potable y saneamiento.

Estrategias:

1. La municipalidad define en su presupuesto anual, los recursos económicos y de logística necesarios para el 100% de funcionamiento de la COMAS y la USCL y el 50% para la AJAAMSAC quien complementara el porcentaje restante con las aportaciones de sus juntas de agua afiliadas.
2. Ejecución de un plan de capacitación para funcionarios y autoridades municipales sobre el rol que les compete de acuerdo con la ley marco del sector agua potable y saneamiento.
3. Con apoyo de las instituciones sectoriales de nivel central, las organizaciones locales atraviesan un proceso de formación/capacitación continua sobre sus atribuciones y legislación aplicable al sector, como mecanismo de sostenibilidad en el tiempo de estas organizaciones.



Lineamientos 5:

Los recursos financieros tanto internos como externos se administran con un sistema eficiente y eficaz, para garantizar la autonomía y sostenibilidad de los prestadores de servicio.

Objetivos específicos:

- a) Administrar con transparencia los fondos mediante la participación ciudadana como auditores sociales en la planificación, ejecución y monitoreo de los proyectos.
- b) Gestionar recursos financieros con organismos cooperantes garantizando el buen manejo de los mismos y la contraparte de los beneficiarios.
- c) Elaborar y ejecutar un plan municipal de agua potable y saneamiento de manera participativa involucrando a los diferentes sectores de la sociedad.

Estrategias:

1. La comisión municipal de agua y saneamiento (COMAS) lidera el proceso de elaboración y ejecución del plan municipal de agua potable y saneamiento con su plan de inversión, definiendo la contraparte de las comunidades beneficiadas, la municipalidad y los organismos cooperantes como un mecanismo de cofinanciamiento de los proyectos.
2. La comisión municipal de transparencia participa como observador en todo el ciclo de los proyectos (planificación, ejecución y monitoreo) de agua potable y saneamiento, garantizando el uso transparente de los recursos financieros.
3. Auditorías contables anualmente a las juntas administradoras de agua potable, para garantizar la correcta administración de los fondos que ingresan por concepto de tarifas y aportaciones de los abonados.
4. Los beneficiarios firman convenios de contraparte que establecen responsabilidades, previo a la ejecución de proyectos de agua y saneamiento.



Glosario de Términos y Definiciones

CONASA	Consejo Nacional de Agua Potable y Saneamiento.
COMAS	Comisión Municipal de Agua y Saneamiento
Elementos de la política	Son aquellos componentes que definen la orientación de la presente política y la conforman: la Visión, principios, lineamientos, objetivos específicos y estrategias.
ERSAPS	Ente Regulador de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento.
Estrategias	Forman un marco de planificación a medio término, describen la forma en la cual se pueden lograr los objetivos específicos, El desarrollo de estrategias agrupan intervenciones específicas en forma dinámica en el tiempo, las que serán plasmadas en los Programas y Planes Nacionales e instrumentos que apoyen su aplicación.
FHIS	Fondo Hondureño de Inversión Social.
FOCAL	Proyecto de Fortalecimiento de Capacidades Locales.
Ley Marco	Ley Marco del Sector Agua Potable y Saneamiento.
Lineamientos de política	Son directrices que definen la forma en la cual se espera lograr la visión. Articulan los principios y objetivos específicos, contribuyendo al desarrollo del sector. Aunque cada uno de los actores tanto a nivel nacional como municipal tiene sus propios roles y responsabilidades, estos lineamientos fijan patrones de actuación e intervención para los diferentes actores en el desarrollo sectorial.
Objetivos específicos	Definen por cada lineamiento de política lo que se quiere lograr en el término de validez de la política.
PDM	Plan de Desarrollo Municipal



Plan municipal en agua potable y saneamiento	Documento que determina las alternativas de solución en cuanto al abastecimiento en agua potable y saneamiento en un municipio, promueve la ejecución de proyectos que mejoren la calidad de vida de los habitantes a través de soluciones que utilicen la tecnología apropiada para cada comunidad optimizando los recursos municipales.
POA	Plan Operativo Anual de cualquier organización
Política municipal en agua potable y saneamiento	Documento que orienta el desarrollo de las actividades, planes y estrategias necesarias para alcanzar los objetivos del municipio en los temas de agua potable y saneamiento.
Principios de Política	Son elementos básicos conceptuales de sostenibilidad, equidad, transparencia, agua como derecho humano, el principio de quien contamina paga; o principios para la operatividad de la política como el enfoque con base en la demanda, en derechos y de gradualidad. Los principios que guían la formulación de la presente política se derivan de la Ley Marco del Sector Agua Potable y saneamiento.
SANAA	Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados.
SIASAR	Sistema de Información de Agua y Saneamiento Rural.
USCL	Unidad de Supervisión y Control Local.
Visión	Define cómo se visualiza el funcionamiento del sector a mediano y largo plazo. La descripción de la visión incluye de manera implícita las principales metas para el sector.



Agradecimientos

La Corporación Municipal de San Antonio de Cortes, agradece a las personas que participaron en este trabajo durante varias jornadas intensas, con el objetivo de lograr consenso alrededor de diferentes temas, analizando la problemática y las soluciones y gracias a esa participación activa, se tiene a disposición el documento de **Política Municipal de Agua Potable y Saneamiento**, que sirve de guía para la toma de decisiones sobre el sector, definiendo lineamientos, objetivos y estrategias para el desarrollo.

A continuación, se presenta la lista de personas pertenecientes a la sociedad civil, funcionarios municipales y autoridades corporativas, así como a otros actores involucrados en el sector, participantes en la elaboración del presente documento:

Equipo Núcleo

No.	Nombre	Organización
1	Maribel Fernández	COMAS – Regidora Municipal
2	Romilda Lemas	COMAS – Regidora Municipal
3	Carlos Mejía	COMAS – Regidor Municipal
4	Jesús Escalante	COMAS – Regidor Municipal
5	Fredy García	COMAS – Regidor Municipal
6	Luis Antonio Hernandez	COMAS – Sociedad Civil
7	Gloria Elizabet García	COMAS - Sociedad Civil
8	Alfonso Maldonado	COMAS - Sociedad Civil
9	Hemeregildo Nataren	AJAAMSAC
10	Santos Maldonado	AJAAMSAC
11	Edwin Moreno	AJAAMSAC
12	Eriko Daniel Cruz	Junta de Agua Central del Casco Urbano
13	Ivis Rolando Rivera	Jefe departamento de Agua y Saneamiento municipal
14	Ismael Hernandez	Técnico Municipal de Agua y Saneamiento



Aprobación

La presente revisión y adaptación de la Política Municipal de Agua Potable y Saneamiento fue aprobada por la Corporación Municipal del periodo 2014 – 2018.

Corporación Municipal 2014 - 2018.

No.	Nombre	Cargo
1	Amner Mendoza Motiño	Alcalde Municipal
2	Miguel Ángel Quiroz	Vice Alcalde
3	Antonio Jiménez del Cid	Regidor 1
4	Jose Fernando Mejia Rosales	Regidor 2
5	Jesús Escalante	Regidor 3
6	Maribel Sagrario Hernandez	Regidor 4
7	María Romilda Lemus	Regidor 5
8	Beltrán Zuniga	Regidor 6
9	Fredy Abilio García	Regidor 7
10	Carlos Humberto Mejia	Regidor 8



Referencias

- ❖ Política Nacional de Agua Potable y Saneamiento.
- ❖ Diagnóstico y Análisis Municipal de San Antonio de Cortes, Cortes. Año 2017.



Anexos

- ❖ Agenda de Implementación de la Política Municipal Agua Potable y Saneamiento.
- ❖ Certificación de Aprobación de la Política Municipal Agua Potable y Saneamiento.



Agenda de Implementación de la Política Municipal de Agua Potable y Saneamiento San Antonio de Cortes, Cortes

No	Acciones Macro	Actividades	Mecanismo	Participantes	Periodo de Ejecución	
1	Socialización y Empoderamiento: Se refiere a las acciones u eventos que se deben desarrollar para dar a conocer y empoderar en todos los niveles, instituciones u organizaciones locales el contenido de la política.	1.1	Desarrollar reuniones con la corporación municipal para presentar el diagnóstico y la política municipal.	Reuniones de corporación municipal.	Corporaciones municipales de cada período de gobierno, durante la vigencia de la política.	Cada 4 años, al inicio de cada periodo de gobierno municipal.
		1.2	Desarrollar reuniones para socializar el diagnóstico, resumen de la política y definición de lineamientos a ONG's, programas o proyectos de cooperación.	Mesas Sectoriales u otras plataformas de concertación.	Instituciones, ONG's sectoriales.	Al menos una vez al año para cada mecanismo.
		1.3	Desarrollo de reuniones con la sociedad civil.	Cabildos abiertos, asambleas o talleres.	AJAAMSAC, Juntas Administradoras de Agua (JAAPS), patronatos, usuarios, entre otros.	Al menos una vez al año para cada mecanismo.
		1.4	Divulgación de la política.	Documentos impresos, presentaciones audiovisuales, etc.	Todos los actores del sector involucrados.	Continua.
2	Planificación Estratégica Municipal: Se refiere al desarrollo de planes estratégicos municipales	2.1	Desarrollo de talleres participativos para la construcción de los planes estratégicos municipales.	Talleres participativos.	Cada 5 años.	



<p>del sector AP y S como un instrumento que permita operativizar la política municipal.</p>	<p>2.2 Aprobación de los planes municipales.</p>	<p>Reuniones de corporación municipal.</p>	<p>Corporaciones municipales de cada período de gobierno, durante la vigencia de la política.</p>
<p>3 Seguimiento, Monitoreo y Evaluación: Se refiere a las acciones que se deben implementar para velar por el cumplimiento de los lineamientos y las estrategias definidas en la política y el plan municipal.</p>	<p>3.1 Acciones requeridas para orientar los planes municipales, programas y proyectos de las diferentes instancias hacia el cumplimiento de la política municipal de AP y S.</p>	<p>Coordinación interinstitucional y participación en procesos de planificación.</p>	<p>USCL, AJAAM, JAAPS y demás actores involucrados.</p>
	<p>3.2 Acciones que nos permitan asegurar la transferencia de información, logros, avances y/o lecciones aprendidas en el marco de la implementación de la política municipal.</p>	<p>Sistema de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación.</p>	<p>USCL, AJAAMSAC, JAAPS y demás actores involucrados.</p>
	<p>3.3 Evaluación del proceso de implementación de la política.</p>	<p>Sistema de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación. Herramienta de Matriz de Evaluación con su rúbrica.</p>	<p>USCL, AJAAMSAC, JAAPS, ONG's, Programas y Proyectos y otros actores involucrados.</p>
	<p>3.4 Evaluación de la política como instrumento para lograr la visión del municipio en el sector AP y S.</p>	<p>Taller de evaluación de los elementos de la política municipal en AP y S.</p>	<p>Actores involucrados en el proceso de construcción de la política municipal. (Grupo Núcleo)</p>

Continuo.

Se sugiere que sea cada 2 años.

Se sugiere que sea cada 5 años.